

**Precio de Suscripción  
Particulares**

Dentro y fuera de la Capital	
	Pesetas
Por un mes .....	11'00
Por tres meses .....	33'00
Por seis meses .....	66'00
Por un año .....	1'32'00
Número suelto: 1 ptas.	
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.	

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño



FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de transferencia del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**EDICTO**

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. José Garrido Garrido, de Logroño, en garantía de las obras de reparación del camino de "Quel a la crmita de la Transfiguración del Señor", se hace público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño 24 de mayo de 1957.  
El Presidente

F. José Lapeña Malumbres  
832

**EDICTO**

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez de Logroño, en garantía de las obras de reparación del camino vecinal de "Logroño a El Cortijo" Km. 1 al 6, se hace público para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño 24 de mayo de 1957.  
El Presidente

F. José Lapeña Malumbres  
833

**EDICTO**

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez de Logroño, en garantía de las obras de emulsión asfáltico y colocación de bordillo y bacheo comprendido entre la carretera de Soria a Logroño y el pueblo de Lárdero, se hace público para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño 24 de mayo de 1957.  
El Presidente

F. José Lapeña Malumbres  
834

**Ministerio de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**Sección de Obras Hidráulicas**  
Concurso de las obras de proyectos, suministros y montajes de los elementos metálicos de la toma intermedia, toma superior y alzas del aliviadero del Pantano de González Lasaca (Logroño).

**ANUNCIO**

682

Hasta las trece horas del día 22 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.135.400 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 67.031 ptas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de julio de las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid 16 de mayo de 1957.

El Director General

828

**Delegación de Hacienda**

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.**

**ANUNCIO**

685

Por la juntas Periciales de los municipios de Canillas de Río Tuerto, Cañas y Manarrés, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días, las características de los cultivos de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que, de conformidad con el artículo 19 del

Reglamento de 23 de octubre de 1.913 han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 23 de mayo de 1957.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

831

INDICE NUM. 24 v 25

862

Ordenes de pago de pensiones recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Maria de la Luz Garcia Cuadra, M. Militar.

Concepción Martínez Vázquez id. Maria del Carmen González Saez, M. Civil.

Gonzalo Ortiz Martínez, Rectificación Mejora.

Logroño 15 de mayo de 1957.

1.º Delegado de Hacienda

809

**Ayuntamiento de Logroño**

**ANUNCIO**

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la realización de la obra de instalación del alumbrado en la calle de los Doctores Castroviejo, para su ejecución con imposición de Contribuciones especiales, a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la mencionada disposición reglamentaria, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento y a las horas de diez a doce durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que durante el indicado plazo y el de ocho días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 18 de Mayo de 1.957

El Alcalde—Presidente

826

**Servicio Provincial de Ganadería**

**DILIGENCIA DE VACUNACION**

678

La Dirección General de Ganadería ha dispuesto hacer saber a los ganaderos y veterinarios titulares la obligación de diligenciar en las cartillas ganaderas respectivas la vacunación realizada de su ganado lanar contra la fiebre catarral ovina.

A dicho efecto las Alcaldías, de conformidad con el Veterinario Titular, harán saber a esos ganaderos por bando o medio acostumbrado, la obligación de llevar su cartilla ganadera al Sr. Veterinario Titular, dentro del plazo que se señale, para que le pueda poner la diligencia del ganado que hubiese vacunado.

Así también en las guías de origen y sanidad para la circulación de ese ganado, será obligatorio poner la fecha de esa vacunación, sin cuyo requisito será nula la guía; no pudiendo por lo tanto circular el ganado lanar que no hubiera sido vacunado contra la fiebre catarral.

Lo que se hace público para conocimiento general y en especial de los Veterinarios Titulares y Ganaderos.

Logroño, 20 de mayo de 1957.

El Jefe Provincial de Ganadería,

824

**Ayudantía Militar de Marina de San Fernando**

RELACION de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1.938, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1958 que se publica en el B. O. de la provincia de Logroño a los efectos de su baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y Reemplazo 180/58 Joaquín Razola Villaisoto natural de Logroño hijo de Joaquín y María Caridad que nació el 12 de julio de 1.938.

San Fernando 25 de mayo de 1.957.

El T. de N. Ayudante Militar de Marina

Antonio Diufain

827



# Administración de Justicia

## REQUISITORIA

674

Hernández Jiménez, Matilde, hija de Carlos y de Pascuala, natural de Navarrete (Logroño), de profesión sus labores, de estado soltera, de 25 años de edad, al parecer gitana con domicilio últimamente conocido en Madrid, chabola bajo el Puente de Praga, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante D. Juan L. Vozmediado Uruñuela, Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Madrid, sito en la calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino lo hace en el plazo fijado para responder de los cargos que se le imputan en sumario 538-57.

Madrid, a 17 de mayo de 1957.

El Comandante Juez Instructor

820

648

D. José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su Partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y en el de Paz de Lardero (Logroño), se celebrará simultáneamente, el día veintiocho de junio próximo a las once de su mañana, por segunda vez y con el 25 por ciento de rebaja del tipo de tasación la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán embargados al procesado en la causa de este Juzgado número 25 de 1.954 por delito de homicidio Angel Enrique Caro Valmaseda, para el pago de la indemnización y costas causadas en dicha causa.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Será requisito necesario para tomar parte en ella, depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del fi o de tasación.

Que no existe títulos de propiedad de las fincas, no aparecen inscritas en el registro de la propiedad a nombre de persona alguna, y carecen de cargas.

Fincas objeto de subasta.

Mitad de una finca en las Animas término de Lardero, de cabida 10 áreas 48 centiáreas, linda Norte Julio Estefanía, Sur, Donato San Pedro, Este, Polonia Bujanda y Oeste, Pedro Clavijo, tasada la mitad en 250 pesetas.

Mitad de una finca al sitio Valverde de dicho término, de cabida 90 áreas, 96 centiáreas, linda al Norte, Vicente Pascual, Sur y Oeste, Tomás Elguea y Este, Eugenio Nalda.

Tasada la mitad en 500 pesetas.

Mitad de otra finca al sitio de ambos Rios del mismo término, de cabida 3 áreas, 48 centiáreas, linda Norte, con Secundino Pastor, Sur, Victorina Clavijo, Este, Santiago Gorrochateguis y Oeste, Rio. Tasada la mitad en 100 pesetas.

Mitad de otra finca al sitio Los Cabos del mismo término de 20 áreas, 96 centiáreas, linda al Norte, con Valero Estefanía, Sur, Isidora García, Este, María Estefanía, y Oeste, Anastasio San Pedro. Tasada la mitad en 450 pesetas.

Mitad de otra finca al sitio Valverde del mismo término de cabida, 10 áreas, 48 centiáreas, linda al Norte, Rio Tortillo, Sur, Grego-

rio Nalda, Este, Isaac Martínez y Oeste, Felipe San Pedro. Tasada la mitad en 1000 pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 10 de mayo de 1.957.

El Secretario

794

## EDICTO

645

En cumplimiento de orden número 120-56, de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa núm. 189 de 1951, instituida en este Juzgado, sobre entrada clandestina en España, contra Camilo Denechau Fruchard, hijo de Juan y de María Luisa, de cincuenta y ocho años, casado, chófer, vecino que fué de Calahorra, calle Mediavilla, núm. 80, y al parecer se trasladó a residir a Barcelona, por el presente se le cita, para que, dentro del término de quinto día, a partir del día en que aparezca su publicación, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia a fin de notificarse el auto de suspensión de condena en la causa antes expresada; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pamplona, a 8 de enero de 1.957.

El Secretario

791

## REQUISITORIA

640

Enrique Irazu Sáez hijo de Isidoro y de Leonor de estado casado profesión marinerero de 46 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en la causa número 24, 57, por delito de polizonaje, comparecerá en el término de 15 días, ante el Cap. Infa. Marina D. Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a todas las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona 10 de mayo de 1957.

El Capitán Infantería Marina Juez Instructor

## Ayuntamiento de Haro

### EDICTO

676

Por el presente se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de acuerdo con las siguientes BASES:

Primera.—Vacante una plaza de Guardia en el Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de diez mil cuatrocientas pesetas de acuerdo con el Decreto-Ley de 12 de abril ppda., se convoca oposición para cubrirla en propiedad.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.—Ser español.
- 2.—No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.—Conservar buena conducta.
- 4.—Carecer de antecedentes penales.
- 5.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.—Estar comprendido entre los 21 y 45 años de edad.
- 7.—No tener talla superior a 1.650 milímetros.

Tercera.—Los aspirantes dirigirán

sus solicitudes al Sr. Alcalde, debidamente reintegradas y las presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. En las instancias los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas todas ellas a la fecha de expiración del plazo señalado y acompañarán el justificante de haber hecho efectivo el derecho de examen, que se fija en veinticinco pesetas.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se constituirá de acuerdo con lo señalado en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y cada uno de sus miembros calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10 y será propuesto para el nombramiento el que obtenga la mayor puntuación, siempre que ésta sea superior a una media de 5.

Quinta.—Las pruebas consistirán en dos ejercicios, escrito uno y oral el otro. El primero consistirá en desarrollar y resolver durante una hora tres problemas de aritmética elemental, un caso práctico del Código de Circulación que se les dictará y en la redacción de un parte a la Alcaldía.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar un tema sacado al azar entre los que figuran en el programa y en contestar a preguntas de cultura general, para lo que se concederán veinte minutos.

Sexta.—El opositor propuesto por el Tribunal y en el plazo de treinta días a partir de la propuesta, presentará en la Secretaría Municipal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

Séptima.—En lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Decreto de 10 del corriente.

### PROGRAMA

Lección 1.—La Policía Municipal. Mando de la Policía Municipal. Clasificación de la Policía Municipal en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lección 2.—El Alcalde. Su nombramiento y funciones. Su relación con la Policía Municipal.

Lección 3.—Funciones de la Policía Municipal. Auxiliares de la Policía Municipal.

Lección 4.—Vigilancia y ordenación del tráfico: Conductores.—Peatones. Vehículos de tracción animal. Sentido de la circulación y marcha atrás. Detenciones y estacionamientos de carga y descarga. Velocidad.

Lección 5.—Vigilancia y ordenación del tráfico. Señales de los Agentes. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales. Circulación de bicicletas.

Lección 6.—Policía Judicial. Su objeto. Quiénes la constituyen. Primeras diligencias. Atestados.

Lección 7.—Funciones de orden público. Cooperación a la Representación Corporativa. Otras funciones.

Lección 8.—Responsabilidades de la Policía Municipal. Faltas Administrativas, clases y categorías. Especial calificación.

Lección 9.—Correcciones disciplinarias y su aplicación. Competencia para la corrección.

Lección 10.—Expediente disciplinario. Cuando es necesario. Quien puede ordenar su incoación. Ligera idea de su tramitación.

Lección 11.—Suspensión preventiva: Sus clases y efectos.

Haro 18 de mayo de 1.957.

El Alcalde

822

# Anuncios Oficiales

## ANUNCIO

652

A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante quince días, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación de las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.956.

Villar de Torre 16 de abril de 1.957.

El Alcalde

799

## EDICTO

653

A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante quince días, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación de las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.956.

Villarreal 18 de abril de 1.957.

El Alcalde

800

## ANUNCIO

655

Por el plazo y a los efectos que de termina el artículo 790, núm. 2 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas y justificantes del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio, correspondientes, ambas, al ejercicio de 1.956.

Tormantos 15 de mayo de 1.957.

El Alcalde

802

## EDICTO

657

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Administración Local, queda expuesto en la Secretaría municipal expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de créditos, debidamente aprobado.

Alberite 13 de mayo de 1.957.

El Alcalde

804

## EDICTO

675

Instruido por este Ayuntamiento Expediente de Suplementos de créditos número 1 dentro del presupuesto del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Viguera 14 de Mayo de 1957

El Alcalde

821

## EDICTO

663

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza que regula la apertura de establecimientos destinados a ganado vacuno y lana en este término municipal, queda esta expuesta al público en la Secretaría por espacio de quince días y en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

San Asensio 14 de mayo de 1957.

El Alcalde

810